



RIO GALLEGOS, 15 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 18.262/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 34 obra Disposición N° 798 de fecha 21 de Noviembre de 2006;

QUE mediante la citada norma legal se abonó el suplemento de fallo de Caja al agente César ARMIJO, en virtud de realizar el cobro de arancel a los usuarios externos, el servicio de impresión y fotocopiado;

QUE durante el año 2007 continuará realizando idénticas tareas;

QUE por Ordenanza N° 056 se aprobó como cuerpo normativo que regula la carrera para el Personal de Administración y Apoyo de la UNPA, el escalafón para el personal No Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por Decreto Nacional 2213/87;

QUE el presente adicional debe abonarse a los agentes que se desempeñan con carácter regular y permanente en las tareas inherentes al manejo de fondos (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares);

QUE de acuerdo a la Estructura Orgánica Académica Administrativa de la UNPA aprobada por Resolución N° 055/03 y el Manual de Misiones y Funciones, corresponde realizar el reconocimiento del suplemento por falla de Caja;

QUE a Fs. 40 obra certificación de crédito presupuestario extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para atender dicha erogación;

QUE el presente trámite se encuadra en el Decreto Nacional 2213/87 – Art. 129;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO CIENCIAS SOCIALES
A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- ABONAR el suplemento por fallo de Caja al agente Cat. 4 – César ARMIJO (C.U.I.L N° 20-93283637-9), a partir del 01 de Abril de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.- PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL: 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVARSE.



DISPOSICION

Lic. Rubén O. Zárate
Director Departamento
Ciencias Sociales
UNPA - UARG

AC DECANATO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 15 JUN 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG